	NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

Itagüí,

Radicado E:2023030001183
Fecha: 2023/03/31 3:24:44 PM
Tpo OFICIO
OTRAS ENTIDADES

Señor
JUAN FERNANDO SAMUDIO
Representante Legal
PREFLEX S.A.S.
NIT. 860.508.470-0
Carrera 7 No 26– 20 Bogotá - Colombia.
jrperdomo@preflex.com.co

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 100399

Respetado Señor Samudio,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto ***"SUMINISTRAR EL PEGANTE DE TIPO HOT MELT QUE SE REQUIERE PARA EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE"***

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité Gestor Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, concediendo el termino de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión del 31 de marzo de 2023 recomendó la aceptación de la oferta presentada en el proceso de referencia al oferente **PREFLEX S.A.S.** con NIT 860.508.470-0 por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 179.928.000). IVA incluido.

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*" modificado por la resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021 con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Powered by CamScanner

	NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Atentamente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente General

NOMBRE		**FIRMA**
Proyectó	Dany Mauricio Valencia Flórez - Abogado Secretaría General	
Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya – Director de Apoyo Contractual	
	Ángela María Zapata – Rol Gestor Precontractual	ANGELA ZAPATA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Powered by CamScanner